

San José, 30 de marzo de 1984

Señor
Gilbert León Páez
Asistente Personal del Presidente
Presidencia de la República
S. D.

Estimado señor:

Con la aprobación del señor Procurador General Adjunto doy respuesta a su telegrama de 21 de marzo del año en curso, en el cual solicita a esta Institución un informe, sobre la labor de mayor importancia que realizamos en el año de 1983.

Para cumplir con su requerimiento, remito adjunto un resumen de las labores realizadas por nuestra Institución en el mencionado período.

Atentamente,

Lic. Gonzalo Cervantes Barrantes
PROCURADOR ADJUNTO

GCB/fmc

Adjunto: Lo indicado

RESUMEN DE LAS LABORES REALIZADAS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL AÑO DE 1983.

Las actividades principales de la Procuraduría, pueden enumerarse partiendo de la siguiente clasificación de sus competencias:

I.- Actividad ante los órganos jurisdiccionales, II.- Representación del Estado en actos y contratos y función notarial, III.- Vigilancia de los procedimientos administrativos y Procuradurías Populares, y IV.- Función consultiva.

A la anterior clasificación debe agregarse una clase más, constituida por una función inherente a toda institución pública, cual es la actividad educativa y de divulgación.

I.- ACTIVIDAD ANTE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES:

A.- Representación y defensa del Estado en calidad de actor o demandado:

Ante los Tribunales de Justicia y ante otras jurisdicciones de carácter administrativo, la Procuraduría actuó en 2450 juicios y en 997 procedimientos administrativos. En cuanto a los juicios, se atendieron 613 en los cuales El Estado fue actor y 1837 casos en los que El Estado fue demandado.

Muchos de los mencionados juicios son inestimables económicamente. La cuantía de los que si fueron valorados, asciende a la suma de \$3.401.506,65; que es la expresión cuantitativa de las responsabilidades pecuniarias puestas en estrados al cuidado de esta Institución.

B.- Funciones de Ministerio Público:

El actual Código Regulador del Proceso Penal, trasladó las funciones del Ministerio Público al Poder Judicial, no obstante no eliminó la participación de la Procuraduría en el procedimiento penal, ya que permite la actuación de la Institución, con las mismas facultades del Ministerio Público en los delitos contra la seguridad de la Nación, contra la tranquilidad pública, los poderes públicos, el orden constitucional y la hacienda pública.

En ejercicio de esta competencia residual, la Procuraduría participó en 168 procesos penales.

C.- Participación Judicial en pro de la legalidad y de los intereses colectivos

Además de la participación que la Procuraduría tiene en los proce-

Los juicios judiciales con carácter de actor o de demandado, ésta interviene en múltiples juicios y diligencias judiciales, sin los caracteres dichos, sino como un tercero interviniente en pro de la legalidad y de ciertos intereses colectivos.

En el ejercicio de esta función, la Procuraduría en el período 1983-1984 realizó 5639 intervenciones.

CH.- Defensa de los servidores del Estado:

La Institución, de acuerdo con el inciso g) del artículo 3º de su Ley Orgánica, debe defender a los servidores del Estado, cuando se siga acción penal contra ellos por hechos o actos en que participaren en el ejercicio de sus funciones, siempre y cuando el delito que se les impute no haya sido cometido en contra de los intereses de la administración pública o contra los derechos humanos.

En el ejercicio de esta atribución, la Procuraduría General realizó 362 defensas; de las cuales fueron terminadas 144 y se encuentran en trámite 219. En las ya terminadas solamente se dieron 7 condenatorias, resolviéndose los otros casos en forma favorable a los servidores y al Estado.

II.- REPRESENTACION DEL ESTADO EN ACTOS Y CONTRATOS Y FUNCION NOTARIAL;

La representación extrajudicial que del Estado realiza la Procuraduría, concretamente en actos y contratos suscritos en escritura pública, se ejerció en este período en 251 oportunidades.

Asimismo, la Procuraduría, mediante la Notaría del Estado realizó 274 actuaciones notariales y se realizaron 200 inscripciones en el Registro Público de la Propiedad.

III.- CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y PROCURADURIAS POPULARES:

A.- Control de los Procedimientos Administrativos:

Esta competencia se otorgó a la Procuraduría a finales de 1982. En esta naciente función, la Institución atendió, a impulso de los administrados, 6 denuncias por irregularidades en procedimientos administrativos, de las cuales, dos fueron declaradas con lugar, y ante ellos, se hicieron, a los respectivos jefes, las recomendaciones necesarias para que se procediera a la corrección de las anomalías. Las restantes 4 denuncias, previa investigación, fueron declaradas sin lugar.

B.- Defensa de los Derechos Humanos:

El Organismo Procurador, de conformidad con su nueva Ley Orgánica, debe defender los derechos humanos de los habitantes de la República, y para ese efecto se entienden por derechos humanos las libertades públicas, es decir, los derechos humanos reconocidos y protegidos por nuestro ordenamiento jurídico.

El ejercicio de esta función prácticamente se inició en el mes de enero de 1982 y, desde esa fecha, al mes de diciembre del mismo año, la Procuraduría recibió 144 denuncias; de las cuales 102 se encuentran en trámite y 42 resueltas en la siguiente forma: declaradas con lugar 8, declaradas sin lugar, 13, declaración de incompetencia 14, desistimientos 5 y fueron archivadas 2.

C.- Defensa del Consumidor:

Esta función, al igual que las anteriores, fue asumida por la Procuraduría recientemente. En este campo la Procuraduría se avoca a atender y tramitar denuncias derivadas de las violaciones del ordenamiento jurídico, realizadas por los comerciantes en perjuicio de los consumidores.

En el año de 1983 se presentaron ante esta institución, 356, denuncias, de las cuales fueron declaradas con lugar 103, sin lugar 60, trasladadas a los Tribunales 11 y se encuentran en trámite 182.

IV.- FUNCION CONSULTIVA Y ASESORA

A.- Dictámenes:

Como órgano superior consultivo técnico jurídico de la Administración Pública, la Institución emite dictámenes a solicitud de los órganos y entes de la administración activa. Mediante esta función se trata de orientar jurídicamente a la administración en el dictado de los actos administrativos propiamente dichos.

Estos dictámenes de acuerdo con la ley, son de acatamiento obligatorio para la administración consultante y constituyen jurisprudencia administrativa.

Actuando esta competencia, la Procuraduría emitió un total de 612 actos consultivos, de los cuales, 323 fueron solicitados por la administración del Estado, es decir, por el Poder Ejecutivo y los otros poderes y el Tribunal Supremo de Elecciones en función administrativa. El número restante de dictámenes (289) se emitió a instancia de los entes menores.

